

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N° 10756

FECHA: 14 MAYO 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN Y SE HACEN UNOS
REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS**

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, - CVS en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que el Coordinador de la Oficina Jurídica Ambiental, actuando dentro de las facultades otorgadas por las Resoluciones N° 2 – 3135 de fecha 24 de Febrero de 2017, y Resolución N° 2 – 2909 de fecha 27 de Diciembre de 2016, procede a expedir el presente acto administrativo.

En atención a la queja presentada por los señores Aura Elvira Pérez Ramírez, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.025.707, y el señor Ernesto Herazo, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.820.041, el día 20 de Abril de 2018, ante la Gobernación de Córdoba y remitido por competencia a la CAR - CVS, donde solicitan una visita de inspección para verificar y buscar posibles soluciones al ruido producido por una planta eléctrica instalada por Supermercados ARA Planeta Rica, en los alrededores de su vivienda, ubicada en la calle 17 N° 7 – 48 B/ Centro ubicada en el Municipio de Planeta Rica – Córdoba, los cuales generan molestias auditivas, por las características de funcionamiento de este motor, que a su vez según lo planteado afectan la tranquilidad y salud de las personas que residen en dicha vivienda, y en las inmediaciones aledañas al lugar de funcionamiento de la planta, funcionarios de la CAR-CVS procedieron a realizar visita de inspección ocular el día 25 de Mayo de 2018, al lugar donde presuntamente se está infringiendo la Ley ambiental, generándose el Informe de Visita ASA N° 2018-244, que procedió a emitir las siguientes consideraciones y observaciones de campo:

“2. ANTECEDENTES

Mediante el oficio radicado 2861 de 10 de mayo de 2018 de ciudadanos quejosos, los cuales solicitan inspección o el debido procedimiento para la planta eléctrica que está generando afectación, así como lo manifiestan en dicho oficio.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N° 10756

FECHA: 14 MAYO 2019

Atendiendo a la solicitud citada, el día 25 de mayo de 2018, contratistas de la CVS, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS, realizaron visita de inspección ocular con el fin de corroborar la información.

3. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y OBSERVACIONES DE CAMPO

En la visita técnica participaron la Ingeniera Ema López Montes y Paula Díaz Hoyos Profesionales adscritos al Área de Seguimiento Ambiental de la CAR — CVS.

A la hora de la visita 8:30 a.m. del día 25 de Abril del 2018, contratistas de la CVS realizaron visita de inspección y verificación en el establecimiento indicado en el radicado en mención, el cual se ubica en Calle 17 N^o 7-48 Barrio Centro en el municipio de Planeta Rica - Departamento de Córdoba y coordenadas: N: 8^o, 24', 34,55", W: 75^o, 35', 0,2" en el que se presume una contaminación auditiva generada por las dos Planta Eléctricas de Supermercados ARA, se evidencio que las plantas eléctricas no se encontraban debidamente aisladas e insonorizadas de manera que se impidiera la trascendencia de ruido al ambiente.

Según lo manifestado por el Señor Ernesto Herazo uno de los ciudadanos quejosos adyacentes al establecimiento Supermercados ARA, la operación de las Plantas Eléctricas es de tiempo completo lo cual producen perturbación al ambiente con ruido exagerado y emite unos posibles gases contaminantes, además de esto el Señor Herazo ha interpuesto peticiones en Secretaria de Planeación Municipal, Defensoría del pueblo del Municipio de Planeta Rica y Secretaria de Salud de Montería, las cuales fueron entregadas y será anexadas al presente informe, así mismo, fue entregada formula medica de la Señora Aura Elvira Pérez Ramírez, quien se encontraba por fuera de la ciudad realizándose exámenes médicos especializados por problemas auditivos causados desde la inauguración del Supermercado manifestando la posible afectación. No obstante en visita técnica realizada a Supermercados ARA se evidencio que la planta eléctrica que opera afuera de sus instalaciones (espacio Público), no cuenta con las debidas especificaciones técnicas para el funcionamiento de la misma, es decir, no se encuentra herméticamente cerrada, al momento de la visita que fue atendida por el Señor Rafael Urquijo quien funge como Supervisor, quien manifiesta que llevan operando un mes en el sitio, además de ello que cuentan con dos Plantas Eléctricas cada una con una operabilidad de doce (12) horas, y que el combustible utilizado para su debido funcionamiento es Diesel. Cabe resaltar que según lo expuesto por el Señor Urquijo el Supermercado ARA cuentan con dos plantas para la generación de energía, ya que se han presentado inconvenientes con el fluido eléctrico suministrado por la empresa Electricaribe, en el momento de la visita soportaron los siguientes documentos: Cámara de Comercio, oficio de Secretaria de Infraestructura y Planeación, y RUT.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N° **10756**

FECHA: **14 MAYO 2019**

De acuerdo a las dudas surgidas durante la visita técnica, contratistas de la CAR-CVS realizaron recomendaciones al Supermercado ARA sobre las estructuras de mitigación para el ruido emitido por el funcionamiento de la planta eléctrica la cual debía contar con revestimiento de materiales acústicos o aisladores.

ESPECIFICACIONES DE LA PLANTA ELÉCTRICA

En la siguiente tabla se detalla las especificaciones de una Planta eléctrica, de la otra Planta Eléctrica no se evidenciaron las especificaciones.

Descripción Técnica de la Planta Eléctrica			
Modelo	LG125CS		
Rate Out ut	110 KVA		
Rated Current	287 A		
Rated Volta e	220/127 v		
V. Phase	3		
Standb Out ut	125 KVA		
Fre uenc	60 Hz		
Max. Altitude Hei ht	1000 m		
Max. Ambient	40 °C		
Serial Number	1711276		
Dimensions LXWXH	290 x	108 x	200 CM
Net Wei ht	1780 K		
Date	2017/12		

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° P - 10756

FECHA: 14 MAYO 2019

4. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Ilustración 1. Ubicación de la Planta Eléctrica

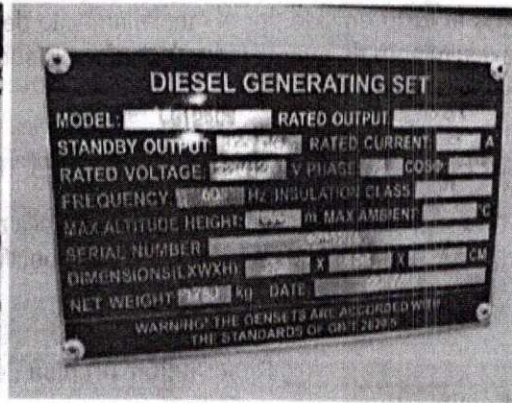


Ilustración 2. Ficha Técnica de Planta Eléctrica



Ilustración 3. Casa paralela a la Planta Eléctrica



Ilustración 4. Parte trasera de Planta Eléctrica

4. CONCLUSIONES

- *Las plantas Eléctricas operan en el espacio Publico*
- *Se evidencio que las plantas eléctricas no se encontraban aisladas al momento de la visita permitiendo la trascendencia de ruido al ambiente.*